

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
de la Persona con Discapacidad”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Lima, 18 de Septiembre del 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00084-2024-CONADIS-GG

VISTOS:

La Carta S/N del ex Director I de la ex Subdirección de Promoción Concientización en Discapacidad (hoy Subdirección de Promoción y Articulación) Luis Fernando Domínguez Vera; el Memorando N° D000505-2024-CONADIS-PRE, de la Presidencia; el Informe D000224-2024-CONADIS-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; la Nota N° D000462-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000479-2024-CONADIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (en adelante, Conadis) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° D000134-2024-CONADIS-PRE se designa al señor Luis Fernando Domínguez Vera, en el cargo de confianza de Director I de la Subdirección de Promoción y Concientización en Discapacidad (hoy Subdirección de Promoción y Articulación);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° D000181-2024-CONADIS-PRE se acepta la renuncia del señor Luis Fernando Domínguez Vera, en el cargo de confianza de Director I de la Subdirección de Promoción y Concientización en Discapacidad (hoy Subdirección de Promoción y Articulación), siendo su último día de labores el 18 de setiembre de 2024;

Que, la Presidencia, mediante el Memorando N° D000505-2024-CONADIS-PRE, dispone que las funciones de la citada Subdirección serán encargadas a la servidora Valeria Rubí Vial Pardo Figueroa, Especialista de prestación



Firmado digitalmente por ATARAMA
CORDERO Mario Alexander FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 18:45:56 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
VELASQUEZ Pamela Ivette FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 18:44:26 -05:00

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz, Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: QUVP0XG



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





de Servicios Legal en Discapacidad, en adición a sus funciones, previa evaluación de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° D000224-2024-CONADIS-ORH, concluye que la propuesta de Designación Temporal de la servidora Valeria Rubí Vial Pardo Figueroa, Especialista de Prestación de Servicios Legal en Discapacidad de la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las Personas con Discapacidad, en el puesto de Directora I de la Subdirección de Promoción y Concientización (hoy Subdirección de Promoción y Articulación), resulta viable en la medida que se ubica en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000003-2024-CONADIS-GG y el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, respectivamente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° D000462-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000479-2024-CONADIS-OAJ, concluye que resulta legalmente viable que se designe temporalmente a la servidora Valeria Rubí Vial Pardo Figueroa en el cargo de Directora I de la Subdirección de Promoción y Concientización en Discapacidad (hoy Subdirección de Promoción y Articulación), en adición a sus funciones, mediante resolución emitida por la Gerencia General, de acuerdo a la delegación de facultades otorgada por la Presidencia;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE; y, la Resolución de Gerencia General N° D000003-2024-CONADIS-GG, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad;

SE RESUELVE:

Artículo.1.- DESIGNAR temporalmente a la servidora **VALERIA RUBÍ VIAL PARDO FIGUEROA** en el cargo de Directora I de la Subdirección de Promoción y Concientización en Discapacidad (hoy Subdirección de Promoción y Articulación) de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las Personas con Discapacidad, en adición a sus funciones, a partir del 19 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia General a la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las Personas con Discapacidad, a la Oficina de Recursos Humanos, a la servidora Valeria Rubí Vial Pardo Figueroa, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EDUARDO MARTIN GOMEZ GARCIA
GERENTE GENERAL
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

